ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 3051 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR -ESCOTURS S.A.S.

OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 635.507.138,oo
VALOR ADICIONAL	$ 317.753.569,oo
VALOR EJECUTADO	$ 860.587.962,oo
VALOR NO EJECUTADO	$ 92.672.745,oo
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S.
SUPERVISOR	ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
PLAZO	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA No 1:	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA No 2:	DOS (02) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PRORROGA No 3:	DOS (02) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO FINAL	NO APLICA

Nota: Que una ver revisada la plataforma del SECOP II se pudo observar que por error de transcripción o interpretación la oficina de contratación, dio por terminado el contrato en la fecha **07 DE NOVIEMBRE DE 2023**, sin embargo dentro de la solicitud de prórroga enviada por esta supervisión a la oficina de contratación, se sustentó la necesidad de prorrogar el contrato hasta el día **08 DE NOVIEMBRE 2023**, esto en virtud a que la secretaria de Educación concedió permiso a los docentes para participar en los juegos del magisterio los días 1,2,3 de noviembre de 2023. Anexo acta de prorroga y solicitud de Prórroga enviada a la oficina de contratación por esta supervisión. Sin embargo, una vez encontrado el error los tiempos de terminación del contrato dentro de la plataforma ya se cumplieron razón por la cual dicha fecha no puede ser modificada dentro de la Plataforma de SECOP II.

En la ciudad de Villavicencio a los 21 DIC 2023, se reunieron el **MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO** como Representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**. en Calidad de Contratista, el profesional universitario **ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA** y **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ** jefe de la Oficina de Contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 de fecha 16 de mayo de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veintidós (22) de septiembre de 2023 con la **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**. el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO** N° 3051 de 2023 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON**

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día ocho (08) de noviembre de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** el Profesional Universitario **ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al interventor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA –LIQUIDACIÓN** del contrato N° 3051 de 2023, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento mensualmente informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 635.507.138,oo	N.A.	N.A.
ADICION N° 01	$ 317.753.569,oo	N.A.	N.A.
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO	$ 159.925.283,00	25/09/2023 al 30/09/2023	16,78%
SEGUNDO PAGO	$ 617.707.196,00	01/10/2023 al 31/10/2023	64,80%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$ 82.955.483,00	01/11/2023 al 08/11/2023	8,70%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$ 953.260.707,00	25/09/2023 al 08/11/2023	100
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 92.672.745,00	01/11/2023 al 08/11/2023	9,72%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del interventor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del interventor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al **EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S**., la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES ($ 82.955.483, oo) COP.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato DE PRESTACION DE SERVICIO N° 3051 de 2023 cuyo objeto es: **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL, PERIFERICOS Y CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 21 DIC 2023 de 2023.

Mauro Andres Ruiz Castro
EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS S.A.S
R/L MAURO ANDRÉS RUIZ CASTRO
Contratista

ALEXIS ENRIQUE PRIETO LOZADA
Supervisor

MARLADY VELASQUEZ ROJAS
Secretario de Educación

MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Alexis Prieto